

PRIMAVERA, 26 de Febrero de 2018

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley 19.886 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA CHILE S.A. Rut 90635000-9

La Cantidad de 56,211 CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL CORRESPONDIENTE A: INTERNADO, CASA DE PROFESORES Y DE JARDÍN INFANTIL DE ACUERDO A LO PACTADO CON FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN DE ACUERDO A CONTRATO VIGENTE. SEGÚN FACTURA N° 41098962 (10/01/18 AL 09/02/18)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	41098962	10/02/2018	56.211

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		56.211
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	56.211	
Totales		56.211	56.211

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° S

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		56.211
215-22-05-999-000-000	OTROS	56.211	
Totales		56.211	56.211



[Signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)



[Signature]
GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



[Signature]
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



[Signature]
Mardo Bermúdez